



DECRETO N° 1947 /

LAJA, julio 04 de 2011

VISTOS:

- 1) Informe del 05 de abril de 2011 y antecedentes adjuntos del Asesor Jurídico Municipal, con resolución del Sr. Alcalde que ordena realizar Sumario Administrativo;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06 de diciembre de 2008, que asume funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Laja;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1.045 de fecha 07 de abril de 2011, que instruye sumario administrativo;
- 4) Vista Fiscal Instructor Olga Silva Pacheco de fecha 17 de junio de 2011, con instrucción del Sr. Alcalde;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 1.050 del 07 de abril de 2011, aplica medida de destitución al Sr. Nelson Patricio Burgos Peredo en sumario administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N° 3.647 del 26 de noviembre del 2010;
- 6) Decreto Alcaldicio N°1.120 del 15 de abril de 2011, rechaza recurso de reposición interpuesto por don Nelson Patricio Burgos Peredo a medida de disciplinaria de destitución;
- 7) Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, actual D.F.L. N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

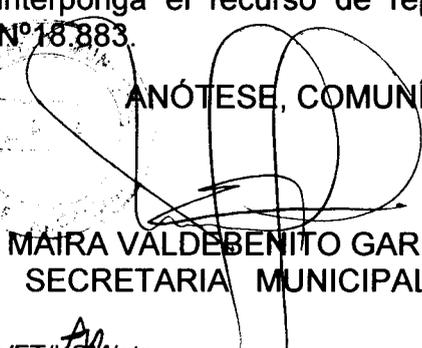
- 1.- Que mediante el Decreto Alcaldicio N°1.050 del 07 de abril de 2011, se aplica medida de destitución al Sr. Nelson Patricio Burgos Peredo en sumario administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N° 3.647 del 26/11/2010, notificado el 08 de abril de 2011 a las 17:00 horas;
- 2.- Que por Decreto Alcaldicio N°1.120 del 15 de abril de 2011, se rechaza recurso de reposición interpuesto por don Nelson Burgos Peredo a medida de disciplinaria de destitución, decreto que se encuentra a firme, registrado en Contraloría Regional del Bío Bío con fecha 13 de mayo de 2011, y
- 3.- Los antecedentes del proceso sumarial ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°1.045 del 07 de abril de 2011, resolución en que al momento de su dictación el Sr. Nelson Patricio Burgos Peredo era Funcionario de la Municipalidad de Laja, Profesional, Grado 9° E.M.

RESUELVO:

1.- APLÍQUESE al señor **NELSON PATRICIO BURGOS PEREDO**, Rut 8.977.832-8, Ex Funcionario de la Municipalidad de Laja, Profesional, Grado 9° E.M., la Medida Disciplinaria de "**Censura**", contemplada en el artículo N° 120, letra a) y artículo N°121, en concordancia con lo dispuesto en el artículo N° 145 inciso final, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

2.- NOTIFÍQUESE al afectado para que, si lo estima conducente a sus derechos, interponga el recurso de reposición a que se refiere el artículo 139 de la Ley N°18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/gtr.

Distribución:

- Antecedentes Investigación (3)
- Control
- Secretaría Municipal

